



ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SUJETO OBLIGADO, "MUNICIPIO DE CHIHUAHUA", MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA DAR RESPUESTA A LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN CON FOLIOS 050692019.

ANTECEDENTES:

I.- El día 15 de abril de 2019, se recibió por medio del sistema INFOMEX Chihuahua, la solicitud de acceso a la información pública interpuesta por el (la) solicitante que se identifica como **FRANCISCO DE ASIS NAVARRO SOLANO**, en la que se requirió a este Sujeto Obligado mediante los folios **050692019**.

II.- Que con fecha **15 de abril de 2019**, la Coordinación de Transparencia por medio del titular el, Mtro. Adolfo Rico Vásquez Transparencia, remitió oficio con número **CT/DAI/162/2019** a la Dra. Aida Amanda Córdova Chávez, Tesorera Municipal, con la finalidad de que se diera respuesta a la solicitud de información que nos ocupa:

"FRANCISCO DE ASIS NAVARRO SOLANO

SOLICITO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

1) MONTO RECAUDADO MENSUALMENTE POR CONCEPTO DE DAP (DERECHO DE ALUMBRADO PÚBLICO) DESDE ENE/2010 HASTA MAR/2019 (111 DATOS).

2) MONTO PAGADO A LA CFE MENSUALMENTE POR LA ENERGÍA PARA EL ALUMBRADO PÚBLICO DESDE ENE/2010 MAR/2019 (111 DATOS)."

Por lo tanto se hace constar lo siguiente:

**“JUAN CARLOS URIBE MONTOYA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PRESIDENCIA MUNICIPAL
PRESENTE.-**

Por medio del presente someto a su consideración ampliar la solicitud con número de folio **050692019**, conforme al artículo 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Chihuahua; toda vez que lo anterior, en atención a que el área respectiva en la Tesorería Municipal se encuentran realizando las tareas de recopilación de la información en el Archivo de Concentración de la Dependencia a fin de obtener lo solicitado a cabalidad y proporcionarla al solicitante, toda vez que a la fecha sólo se encuentra con parte de la información del periodo requerido.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

**ATENTAMENTE
C.P Y M.A ÁIDA AMANDA CÓRDOVA CHÁVEZ
TESORERA MUNICIPAL”**

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- El Comité de Transparencia del Municipio de Chihuahua, es competente para conocer y resolver sobre la ampliación del plazo de respuesta a las solicitudes de información, de conformidad a lo que establece el artículo 36 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

SEGUNDO.- Que conforme al artículo 54 y 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, la Unidad Administrativa indica que por lo anteriormente expuesto, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Con fundamento en lo que disponen los artículos 36 de fracción V y 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, se amplía el plazo para dar respuesta a la solicitud de información con Folio **050692019** interpuesta por el (la) solicitante que se identifica como **FRANCISCO DE ASIS NAVARRO SOLANO**.

SEGUNDO.- Con fundamento en lo que dispone los artículos 38 fracciones II y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, remítase el presente acuerdo a la Unidad de Transparencia, para los efectos legales que corresponda.

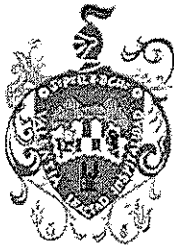
TERCERO.- Notifíquese a la parte solicitante, la resolución del Presente acuerdo por la vía que eligió.

CUARTO.- Notifíquese a la Unidad Administrativa para los efectos legales que corresponda.

Así lo acuerdan por unanimidad de votos los integrantes del Comité de Transparencia del Municipio de Chihuahua en sesión de fecha:

Chihuahua Chihuahua 29 de abril de 2019





CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA No. CT-AA/22/2018



LIC. JUAN CARLOS URIBE MONTOYA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA



LIC. JUAN ANTONIO OLAGUE BARRAZA
SECRETARIO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA



LIC. EUNICE MENDEZ TARANGO
VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

